

En entrevista Patricia Avendaño, consejera presidenta del Instituto electoral de la CDMX, habló sobre el Plan B electoral y sus implicaciones en el IECM.

Fecha: 2023-03-23 14:30:32

Medio: 102.5 Noticias MVS

Autores: Manuel López San Martín

Duración: 00:09:45

Link al testigo: <https://www.efinf.com/clipviewer/a59f8565990332edc206cb8930ae5c01?file>

Programa: Mesa para todos (13:00 - 15:00)

Transcripción:

MANUEL LÓPEZ SAN MARTÍN, CONDUCTOR: En fin, más temas, (INAUDIBLE) hemos platicado del Plan B de Reforma Electoral que se aprobó en el Congreso, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un Plan B impulsado por el Presidente López Obrador, lo hemos platicado con quienes han impugnado esta legislación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes han promovido recursos de controversia constitucional, los líderes de partidos, los coordinadores parlamentarios.

Bueno, ¿cómo le afecta esto, o le afecta el Plan B al Instituto Electoral de la Ciudad de México? Le agradezco estos minutos a su consejera presidenta, Patricia Avendaño. Consejera, gracias. ¿Cómo estás, Patricia? Muy buenas tardes.

PATRICIA AVENDAÑO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL IECM: Al contrario, muchas gracias, Manuel, por la oportunidad de charlar contigo y con tu amable auditorio.

MANUEL LÓPEZ SAN MARTÍN: Al contrario, gracias, muchas gracias por conversar con nosotros. ¿Hay implicaciones y cuáles serían las principales implicaciones del Plan B de Reforma Electoral en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, consejera?

PATRICIA AVENDAÑO: Sí, mira, te comento, Manuel, el 2 de marzo, como ya todos saben, fue aprobado esta Reforma Electoral que coloquialmente se le ha denominado el Plan B. Esta reforma involucra varias leyes, entre ellas la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la de Partidos Políticos, una vinculada a algunas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la de medios de impugnación.

Estas disposiciones son de manera general y en el mismo decreto se determina que cada Congreso local, cada entidad federativa, a través de su órgano legislativo, tendrá que proceder a armonizarlas, es decir, hacer que concuerden las leyes locales con las disposiciones de este Plan B.

Entonces, en principio, sí tenemos ya aprobado este, estas disposiciones que entraron en vigor de manera inmediata al día siguiente de su publicación, pero ahora lo que procede es que los congresos locales en cada entidad federativa y en el caso de la Ciudad de México, el Congreso de la Ciudad de México, procedan a armonizar la legislación local, que en nuestro caso es el Código Electoral de la Ciudad de México, la Ley de Participación Ciudadana y algunas otras disposiciones.

Por lo tanto, las implicaciones no son de manera automática, es decir, se tendrá que armonizar la legislación local y nosotros, en el Instituto, tendremos que armonizar la estructura y funcionamiento del Instituto. Para esto, los legisladores federales dieron 90 días para llevar a cabo estas adecuaciones.

Entonces, te comento que en el Instituto hemos acudido ya a tocar las puertas del congreso local para pedir establecer un diálogo donde nosotros les aportemos los elementos de conocimiento técnico, funcionamiento de las cuestiones electorales y todo lo que el Instituto hace para que ellos procedan a hacer las adecuaciones en la legislación.

Uno de los impactos más importantes que estamos visualizando es que se determinó para todos los organismos locales de todo el país, que no pueden existir

oficinas distritales, oficinas regionales que en el resto del país, también en la Ciudad de México, funcionan para cuestiones de carácter electoral.

Sin embargo, en la Ciudad de México nosotros tenemos 33 oficinas, que adicionalmente a lo electoral, que sí se lleva a cabo cada tres años, tenemos una Ley de Participación Ciudadana con 21 mecanismos que incluye la revocación de mandato, plebiscito, referéndum, consultas.

En este caso, estamos llevando a cabo ejercicios de Presupuesto Participativo, elección de representantes ciudadanos. Bueno, a través de estas oficinas nosotros llevamos a cabo esas tareas y evidentemente el hecho de que se determine su desaparición puede impactar de manera muy importante a la institución, porque estaríamos limitados para poder llevar a cabo estas acciones que tenemos obligación...

MANUEL LÓPEZ SAN MARTÍN: Son clave, entonces, digamos, en materia de Presupuesto Participativo y de las Comisiones de Participación Comunitaria, ¿son claves esas oficinas, consejera?

PATRICIA AVENDAÑO: Definitivamente. Como tú bien lo apuntas, nuestras, yo lo asemejo a un vehículo que si a nosotros nos quitan nuestras oficinas territoriales prácticamente es como un vehículo que le quitara o le poncharas las llantas, es la manera en que nosotros operamos, hacemos, tenemos esa cercanía con la ciudadanía, brindamos servicios, asesoría, orientación, capacitación para todos estos ejercicios ciudadanos.

Por ejemplo, este que está avanzando en algunas alcaldías, como es la solicitud de revocación de mandato, que en caso de que reúnan los requisitos tendremos que llevarlo a cabo; o estas elecciones que estamos haciendo de representantes ciudadanos.

Sin embargo, sí comentarte que hemos encontrado escucha, hemos encontrado sensibilidad en los diputados. Ya hemos tenido una reunión, vamos a tener otra en donde les estamos precisamente detallando cuáles son las actividades y que ellos, a través de la normativa que aprueben, pues pudieran tomar alguna disposición para que nosotros, que es un caso singular, el de la Ciudad de México, que es la

única entidad donde existen tantos mecanismos de participación ciudadana que mandatan expresamente al Instituto Electoral que atienda estas actividades.

MANUEL LÓPEZ SAN MARTÍN: Sin duda. Ahora, es delicado por esto, porque sí, como se advierte desde el Instituto Electoral de la Ciudad de México eliminar esos órganos desconcentrados y, para el caso capitalino, las 33 oficinas distritales, sí conllevaría riesgos. Ahora, desde el INE se ha advertido una serie de riesgos, de preocupaciones e incluso se ha promovido un recurso para impugnar esto, un recurso jurídico ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una acción de inconstitucionalidad.

Ustedes, desde el Instituto Electoral de la Ciudad de México, si no hay modificaciones, si no hay cambios a lo que se aprobó, ¿pueden seguir operando? Es decir, qué tanta certeza pueden tener quienes nos escuchan, los capitalinos, de que las elecciones en la Ciudad de México van a seguir pudiéndose organizar como estamos acostumbrados a que se organicen, consejera.

PATRICIA AVENDAÑO: Pues nosotros siempre apostamos a que tenemos la capacidad de hacerlo. Ahora, es muy importante saber que, dado que traemos mecanismos de participación ciudadana en curso, esto que tu bien identificas como Presupuesto Participativo, elección de Representantes Ciudadanos que integran los Comités de Participación Comunitaria conocidos como COPACOS, estas elecciones de participación las vamos a llevar a cabo en mayo, y la reforma nos dice "tienes 90 días para aplicar la normativa".

Entonces, los legisladores, con los que ya nos hemos entrevistado, pues han comprendido perfectamente que el hecho de que, digamos así, de un golpe de mano, se diga, desaparecen las oficinas no significaría dejar de cumplir con estas tareas. Y aunado a ello, pues a finales de este año, en el segundo semestre, nosotros arrancamos con tareas electorales.

Entonces precisamente de eso se trata, que las y los legisladores tomen las decisiones informadas, con base en información que nosotros les vamos a proporcionar para que tomen la mejor decisión. Entonces, tenemos nosotros mucha esperanza en esta sensibilidad que estamos encontrando, la propuesta es que de momento estas oficinas cumplan con las tareas que están llevando a cabo y arranquen con las otras que son vinculadas a la elección.

Adicionalmente comentarte, tenemos cuatro alcaldías donde hay grupos de ciudadanos recabando firmas para solicitar la consulta de revocación de mandato en Xochimilco, en Benito Juárez, en Miguel Hidalgo, en Iztacalco. Entonces había una imposibilidad de que nosotros desmontáramos oficinas para dos meses después volverlas a montar y, en ese momento, pues ¿quién lleva a cabo revocación de mandato, los apoyos a los pueblos que también están solicitando que se les brinde orientación, asesoría y acompañamiento en la elección de sus autores tradicionales.

Entonces, bueno, se trata precisamente de que esta reforma se adecue lo mejor posible a la realidad que estamos viviendo en la ciudad. Entiendo que así va a ocurrir en cada entidad federativa, pero por lo pronto nosotros tomamos acciones inmediatas y el congreso, los diversos grupos parlamentarios, la Comisión de... la Jucopo, nos recibió el presidente, junto con los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, con los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos-Electorales, y vamos a tener mesas de trabajo precisamente para comentarles mayormente a detalle en cuál sería un impacto que de momento sería muy negativo.

Y sí decirte que de su expresión fue que tenemos que buscar una solución que permita seguir garantizando el ejercicio de los derechos ciudadanos a través de la participación ciudadana y que nos permita a todos los entes involucrados cumplir adecuadamente con el proceso electoral que arranca a finales de este año.

MANUEL LÓPEZ SAN MARTÍN: Pues sí, está a la vuelta de la esquina ya. Ahí están parte de las implicaciones que tendría este Plan B ya en lo local, en lo que toca al Instituto Electoral de la Ciudad de México, y lo que podría tocar o trastocar, digamos, la normalidad democrática de millones de capitalinos, consejera.

Consejera presidenta, gracias, muchas gracias, Patricia, por estos minutos.

PATRICIA AVENDAÑO: Al contrario, Manuel, a la orden, con mucho gusto y agradecer nuevamente que nos hayas permitido compartir esta información contigo y con tu amable auditorio.

MANUEL LÓPEZ SAN MARTÍN: Al contrario, gracias. Muchas gracias por platicar con nosotros esta tarde. Es Patricia Avendaño, la consejera presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de Mexico.

DMFC